



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

1 de diciembre de 2020.-

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, discapacitados o minusválidos y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2019, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4254, en el Artículo N°67, establece la eximición de Personas con Discapacidad o minusválidos,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

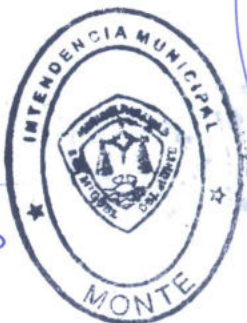
ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2020 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos, al Sr. AGUIRRE JORGE DANIEL DNI 33.659.429, el cual presenta CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD), por el inmueble denominado catastralmente como Cir. 1, Secc. C, Chac. 16, Manz. 2, Parc. 7A, N° de Inmueble 5705, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 67º de la Ordenanza Fiscal 4254, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

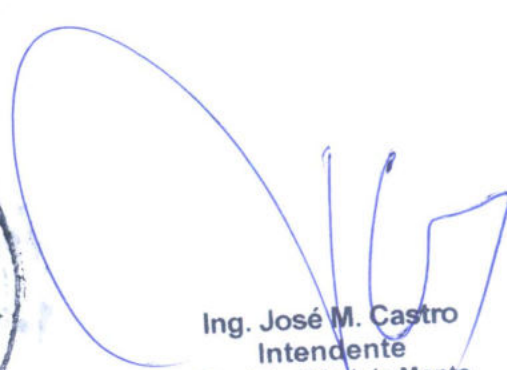
ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1680

MGL


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte